



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN N°1325

( 21-OCTUBRE-2022 )

*“Por la cual se hace un encargo en funciones a una empleada del Instituto Distrital de las Artes – Idartes”*

### LA DIRECTORA GENERAL (E) DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo Distrital 440 de 2010 expedido por el Consejo de Bogotá, el Acuerdo N° 05 de 2021 expedido por el Consejo Directivo de la entidad y

#### CONSIDERANDO:

Que el literal j) del artículo 5 que se integra en el Acuerdo N° 05 de 2021 *“Por el cual se modifican unas funciones de la estructura organizacional del Instituto Distrital de las Artes-IDARTES”*, expedido por el Consejo Directivo del Instituto Distrital señala como función del Director General la de *“Nombrar, posesionar, remover, incorporar, promover, y trasladar a los servidores del Instituto de conformidad con las disposiciones legales vigentes”*

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017 establece: **“Encargo**. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo (...)”

Que igualmente, el artículo 2.2.5.2.2. del Decreto 648 de 2017 establece: **“Vacancia temporal**. El empleo queda vacante temporalmente cuando su titular se encuentre en una de las siguientes situaciones: 1. Vacaciones. 2. Licencia. 3. Permiso remunerado. (...)”

Que mediante Decreto N°462 del catorce (14) de octubre de 2022 la Alcaldía Mayor de Bogotá encargó a la funcionaria MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA identificada con Cédula de Ciudadanía N° 52.965.096, quien se desempeña en el empleo denominado Subdirector Técnico Código: 068 Grado 02 ubicado en la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, en el empleo denominado Director General de Entidad descentralizada Código 050 Grado 03 ubicado en el Instituto Distrital de las Artes, por el periodo comprendido entre el diecinueve (19) al veinticuatro (24) de octubre de 2022.

Que a través de Resoluciones N° 1323 y N° 1324 del veintiuno (21) de octubre de 2022 expedida por la Entidad, se le concedió permiso remunerado al funcionario MICHAEL JOSÉ NAVARRO MORALES identificado con cédula de ciudadanía N° 72.275.266, en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Gerente Código: 039 Grado: 01 ubicado en la Gerencia de Música del Instituto Distrital de las Artes-Idartes por los días comprendidos entre el veinticuatro (24), veinticinco (25), veintiséis (26), veintisiete (27) y veintiocho (28) de octubre de 2022.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN N°1325

( 21-OCTUBRE-2022 )

*“Por la cual se hace un encargo en funciones a una empleada del Instituto Distrital de las Artes – Idartes”*

Que en virtud de lo anterior, y atendiendo a la necesidad de la continua prestación del servicio en la Subdirección de las Artes- Gerencia de Música, la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano verificó la Historia Laboral de la funcionaria la funcionaria MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA identificada con cédula de ciudadanía N° 52.965.096, quien se desempeña en el cargo de libre nombramiento y remoción denominado Subdirector Técnico Código: 068 Grado: 02 ubicado en la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes- Idartes, en su calidad de Jefe Inmediata del funcionario MICHAEL JOSÉ NAVARRO MORALES, se le encargan las funciones del empleo denominado Gerente Código: 039 Grado: 01 ubicado en Subdirección de las Artes- Gerencia de Música de la Entidad, a partir del día veinticuatro (24) de octubre de 2022 hasta el veintiocho (28) de octubre de 2022.

Que en consideración de lo anterior, se requiere efectuar el encargo en las funciones del empleo denominado Gerente Código: 039 Grado: 01 ubicado en Subdirección de las Artes- Gerencia de Música de la Entidad, para garantizar la continua prestación de los servicios de la Entidad, a partir del día veinticuatro (24) de octubre de 2022 hasta el veintiocho (28) de octubre de 2022 a la funcionaria MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA identificada con cédula de ciudadanía N° 52.965.096.

Que la mencionada funcionaria, ejercerá al mismo tiempo las funciones propias del empleo de planta global que desempeña en la entidad denominado Subdirector Técnico Código: 068 Grado: 02 ubicado en la Subdirección de las Artes y las del empleo denominado Gerente Código: 039 Grado: 01 ubicado en Subdirección de las Artes- Gerencia de Música, conforme al encargo propio de este acto administrativo.

Que en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Encargar de las funciones del empleo de planta global denominado Gerente Código: 039 Grado: 01 ubicado en Subdirección de las Artes- Gerencia de Música del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, a partir del día veinticuatro (24) de octubre de 2022 hasta el veintiocho (28) de octubre de 2022 a la funcionaria MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA identificada con cédula de ciudadanía N° 52.965.096, quien se desempeña en el cargo de libre nombramiento y remoción denominado Subdirector Técnico Código: 068 Grado: 02 ubicado en la Subdirección de las Artes, quien a su vez cumplirá con el desempeño propio de las funciones del empleo del cual es titular de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar la presente resolución a la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano y a la Subdirección de las Artes- Gerencia de Música para lo de su competencia.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
**CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE**  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN N°1325**

( 21-OCTUBRE-2022 )

*“Por la cual se hace un encargo en funciones a una empleada del Instituto Distrital de las Artes – Idartes”*

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar la presente resolución a la funcionaria MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA identificada con cédula de ciudadanía N° 52.965.096.

**ARTÍCULO CUARTO:** Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.


**ARTÍCULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE, NOTÍFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Bogotá D. C 21-OCTUBRE-2022

**MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA**  
**Directora General (E)**

<i>El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:</i>		
<b>Funcionario – Contratista</b>	<b>Nombre</b>	<b>Firma</b>
Proyectó Talento Humano:	Claudia Milena Salazar y/o Marco Aurelio Villate Poveda -Contratista – Talento Humano	
Revisó Área de Talento Humano:	Laura Catalina Martínez– Profesional Especializados	
Revisó SAF-Subdirección Administrativa y Financiera:	Robertson Gioncarlo Alvarado – Contratista SAF	
Revisó Subdirección Administrativa y Financiera:	Adriana María Cruz Rivera-Subdirectora Administrativa y Financiera	
Revisó OAJ:	Marieia González Robles – Contratista- OAJ	
Aprobó revisión OAJ:	Sandra Margoth Vólez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica	

	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	Código: 1TR-GTH-F-03
		Fecha: 09/04/2018
	<b>ANÁLISIS DE REQUISITOS MÍNIMOS</b>	Versión: 2
		Página: 1 de 1

FECHA: Octubre 21 de 2022

**ASPIRANTE**

Nombre: **MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA**  
 Cédula : 52.965.096  
 Cargo: Gerencia de Musica  
 Código: 039 Grado: 01  
 Ubicación: Subdirección de las Artes

**REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA**

REQUISITOS DE ESTUDIO	EXPERIENCIA
- Título profesional en los núcleos básico del conocimiento Música u otros programas asociados a Bellas Artes; Ingeniería Eléctrica y afines; Artes Representativas; Antropología Artes Liberales o Sociología, Trabajo Social y afines o Administración o Comunicación Social, Periodismo y afines o Educación o Filosofía, Teología y afines; Artes Plásticas Visuales y afines; Ingeniería electrónica, telecomunicaciones y afines; Geografía, Historia. - Título de posgrado en áreas relacionadas con las funciones del empleo. - Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.	Treinta (30) meses de experiencia profesional relacionada.

**ESTUDIOS REALIZADOS**

Pregrado: **Maestra en Artes Escénicas con Énfasis en Dirección**  
 Institución: **LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS**  
 Fecha: Diciembre 03 de 2010

Postgrado: **Especialista en Gestion Cultural con énfasis en Planeacion y Políticas Culturales**  
 LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA  
 Abril 04 de 2018

**EQUIVALENCIA**

EQUIVALENCIA POR ESTUDIO Y/O EQUIVALENCIA POR EXPERIENCIA	APLICA EQUIVALENCIA	
N/A	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>


**EXPERIENCIA**

ENTIDAD	CARGO	FECHA DE CERTIFICACIÓN	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	AÑOS	MESES	DIAS
TEATRO R101	Directora Técnica	2/09/2020	10/01/2008	31/12/2012	4	11	21
TEATRO R101	Productora General	2/09/2020	15/01/2013	31/05/2015	2	4	16
ASOSALAS	Productora General	2/09/2020	1/08/2015	1/12/2015	0	4	0
UNIVERSIDAD DISTRITAL	Prestacion de Servicios	9/09/2020	4/02/2016	13/01/2017	0	11	9
UNIVERSIDAD DISTRITAL	Prestacion de Servicios	9/09/2020	9/02/2017	8/01/2018	0	10	30
UNIVERSIDAD DISTRITAL	Prestacion de Servicios	9/09/2020	23/01/2018	22/12/2018	0	10	29
UNIVERSIDAD DISTRITAL	Prestacion de Servicios	9/09/2020	5/02/2019	9/05/2019	0	3	4
COMISION DE LA VERDAD	Prestacion de Servicios	8/01/2020	10/05/2019	31/12/2019	0	7	21
COMISION DE LA VERDAD	Prestacion de Servicios	22/07/2020	4/02/2020	31/12/2020	0	10	27
IDARTES	Gerente	N/A	23/08/2021	29/12/2021	0	4	6
IDARTES	Subdirector Técnico	Actualmente	30/12/2021	20/10/2022	0	9	20
<b>SUBTOTAL TIEMPO LABORADO</b>					<b>6</b>	<b>83</b>	<b>183</b>
<b>TOTAL TIEMPO LABORADO</b>					<b>13</b>	<b>5</b>	<b>3</b>
<b>EXPERIENCIA REQUERIDA PARA EL CARGO</b>					<b>2</b>	<b>6</b>	<b>0</b>
<b>MENOS EQUIVALENCIA</b>					<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL DE TIEMPO DE EXPERIENCIA ADICIONAL AL CARGO</b>					<b>10</b>	<b>11</b>	<b>3</b>

**CONCLUSIÓN**

CUMPLE CON LOS REQUISITOS DEL EMPLEO

  
 LAURA CATALINA MARTINEZ LOPEZ  
 PROFESIONAL ESPECIALIZADO  
 Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano

  
 NICOLAS SALAMANCA SUAREZ  
 Contratista  
 Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano